

"AÑO INTERNACIONAL DEL TURISMO SOSTENIBLE PARA EL DESARROLLO"
"AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO"



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO

LEY ORGANICA 27972 DEL 26-05-2003

LEY 8230 DEL 03-04-1936

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 00272 -2017-A/MPMN

Moquegua, **03 JUL. 2017**

VISTOS.- El Informe N° 133-2017-GAJ/MPMN, la Resolución de Alcaldía N° 00486-2016-A/MPMN, el Informe N° 0445-2017-GDES/GM/MPMN, el Informe N° 127-2017-GM/A/MPMN", sobre conformación del "Comité de Festejos por el 476° Aniversario de Fundación Española de la Ciudad de Moquegua"; y;

CONSIDERANDO.-

Que, de acuerdo con el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el segundo párrafo del Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto, es el órgano de gobierno promotor del desarrollo local, con personería jurídica de Derecho Público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, que goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; siendo el Alcalde su representante legal y máxima autoridad administrativa;

Que, la tres veces Benemérita a la Patria y muy Noble Ciudad de Moquegua, el 25 de Noviembre del 2017, conmemora su 476° Aniversario de Fundación Española, motivo por el cual, con la finalidad de dar realce a tan digna fecha, es necesario conformar un órgano autónomo que promueva actividades económicas, cívicas y culturales enmarcado en la Ley, asimismo, permita obtener recursos necesarios para afrontar los gastos de organización de los festejos, y realice las coordinaciones con las Instituciones Públicas y Privadas, para programar y ejecutar dichas actividades;

Por consiguiente, en mérito a los considerandos expuestos, de conformidad con las facultades conferidas por las Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades; y con las visaciones correspondientes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- CONFORMAR, el "Comité de Festejos por el 476° Aniversario de Fundación Española de la Ciudad de Moquegua", el mismo que estará integrado de acuerdo al siguiente detalle:

Presidente	Gerente Municipal
Vicepresidente	Gerente de Planeamiento y Presupuesto
Tesorero	Gerente de Administración
Primer Vocal	Gerente de Administración Tributaria
Segundo Vocal	Gerente de Asesoría Jurídica
Coordinador General	Gerente de Desarrollo Económico y Social
Coordinador de Difusión e Imagen	Jefe de la Oficina de Imagen Institucional

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR, al "Comité de Festejos por el 476° Aniversario de Fundación Española de la Ciudad de Moquegua", para que en coordinación con las Instituciones Públicas y Privadas, programen y ejecuten las actividades cívico-patrióticas, culturales, deportivas y recreativas, con el objeto de rendirle un justo homenaje a la ciudad de Moquegua.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR, la presente Resolución a las Gerencias y Oficinas correspondientes que formen parte del "Comité de Festejos por el 476° Aniversario de Fundación Española de la Ciudad de Moquegua", a fin de que realicen las labores y acciones inherentes a dicho comité.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER, a la Oficina de Tecnología de la Información y Estadística, la publicación de la presente Resolución en el portal Institucional de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Municipalidad Provincial Mariscal Nieto

Dr. HUGO ISAIAS QUISPE MAMANI
ALCALDE



HQM/AMPMN
D/INTGAJ
FRCC/CIABOG